



RESOLUCION DE APERTURA No. 04-2026

(enero 03 de 2026)

Por medio del cual se ordena la apertura de un proceso de selección; según lo ordenado en el Decreto 1510 de 2013 y la ley 1150 de 2007 y Ley 80 de 1994.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VIOTA CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Constitución Nacional, artículo 21 y 28 de la ley 136 de 1994, y artículo 36 del acuerdo 010 de 2020 reglamento interno del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Dado que en el Concejo Municipal de Viotá no existe personal que apoye las labores propias de la oficina y secretaria que permita garantizar las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la corporación.
- b) Se hace necesario, oportuno y conveniente, contratar una persona natural, para que satisfaga el servicio requerido; toda vez que resulta de total importancia para el desarrollo del servicio público, el cumplimiento de la misión y los fines pertinentes de la entidad aquí expuesto.
- c) Que el municipio cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para la realización del objeto a contratar.
- d) Que el presente objeto se encuentra incluido dentro del presupuesto del Concejo Municipal.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto El objeto del Contrato es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL CONCEJO MUNICIPAL DE VIOTÁ CUNDINAMARCA. EN PROCESOS DE IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP II EN LA ENTIDAD. Y DEMAS QUE DETERMINE EL CONTRATO.



CONCEJO
MUNICIPAL DE VIOTA
Equidad, Desarrollo y Compromiso

ARTICULO SEGUNDO. Modalidad de Selección, para desarrollar el objeto se procederá mediante **CONTRATACION DIRECTA**, de acuerdo con el Decreto 1510 de 2013, ley 1150 de 2007 y ley 1882 de 2018.

ARTICULO TERCERO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se anexa a la presente resolución el certificado de Disponibilidad No. 001-2026

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Concejo municipal de Viotá a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

YESID EDUARDO CARO VELASQUEZ
Presidente Concejo Municipal